

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5868

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato con los Sres. LUCARELLI , Enrique y VASSALLO de LUCCARELLI Wilma , para la locación del inmueble de su propiedad , ubicado en calle Mitre N° 162 de esta ciudad , donde funcionan las oficinas de Registro Civil y Capacidad de las Personas y Dirección de Desarrollo Social y Promoción de Empleo , por el término de 36 (treinta y seis) meses, a partir del 01 de Abril de 2009.-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I .- Inciso 1 – Partida Principal III - Item 2 – Sub-Item 7 – ALQUILERES VARIOS del Presupuesto vigente y a las Partidas Específicas de los Presupuestos vigentes en los años subsiguientes .-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiún días del mes de julio del año dos mil nueve.-